

Ordenanza Numero: 3251  
1/2

56/1994

Miriam G. Ferrer  
Jefa de Gabinete  
D.L. y D. de  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación comercial a favor del señor Walter Daniel SCHREINER, bajo el Rubro Depósito de Productos Alimenticios / Distribuidor Mayorista para explotar comercialmente el local comercial ubicado en la calle Fuegia Básquet 989, nomenclatura catastral Parcela 7 del Macizo 73, de la Sección L propiedad de José Isidro CARAZO.


ARTICULO 2º.- Lo establecido en el Artículo precedente queda condicionado al retiro total de la cubierta y la estructura instalada sobre el patio, implantado entre las viviendas y el galpón destinado a depósito, como así también a mantener un F.O.S. máximo de 0,83 y un F.O.T. Máximo de 0,83.

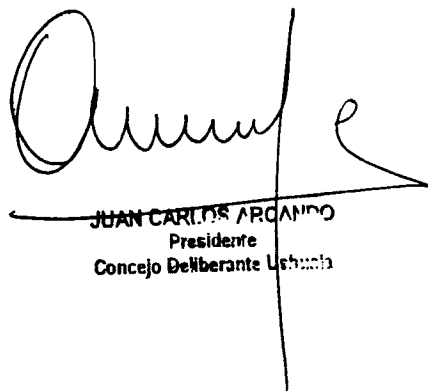
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3251 1/2 2007.

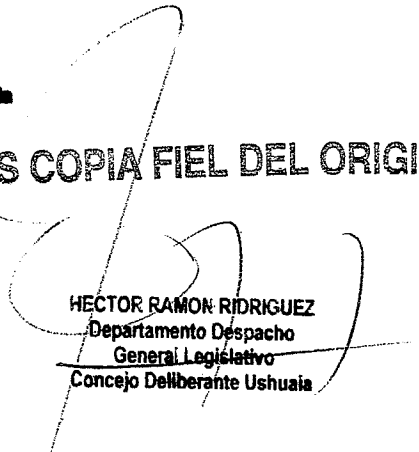
DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/08/2007.

Jam.

  
**JUAN RAMON LUNA**  
Prosecretario  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A Cargo de la Secretaría

  
**JUAN CARLOS ARCANDO**  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**HECTOR RAMON RODRIGUEZ**  
Departamento Despacho  
General Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza ~~Numero 3251~~ 2/2  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Departamento Ejecutivo  
Dpto. de Asesoramiento Jurídico  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 17 SEP 2007

VISTO el expediente N° CD-7431-2007 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/08/2007, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación comercial a favor del Señor Walter Daniel SCHEINER, bajo el rubro Depósito de Productos Alimenticios/ Distribuidor Mayorista para explotar comercialmente el local comercial ubicado en la calle Fuegia Básquet 989, nomenclatura catastral parcela 7, del macizo 73, de la sección "L", propiedad del señor José Isidro CARAZO.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 258 /2007, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3251 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/08/2007, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una habilitación comercial a favor del Señor Walter Daniel SCHEINER, bajo el rubro Depósito de Productos Alimenticios/ Distribuidor Mayorista para explotar comercialmente el local comercial ubicado en la calle Fuegia Básquet 989, nomenclatura catastral parcela 7, del macizo 73, de la sección "L", propiedad del señor José Isidro CARAZO. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1074 /2007.-

am.

Margarita P. Pombo  
Secretaría de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Comarcas serán Argentinos"